



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: RECTIFICATORIA CONCURSO EX-2022-26960903-GCABADGAYDRH, EX-2022-30788795-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-30789164-GCABA-DGAYDRH y EX-2022-43750147-GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, el Decreto N° 301/2019, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, los Expedientes Electrónicos EX-2022-26960903-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-30788795-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-30789164-GCABA-DGAYDRH y EX-2022-43750147-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO: Que mediante DI-2023-131-GCABA-DGATP se aprobó concurso para cubrir cuatro (4) cargos vacantes de Psicólogo/a de Planta, con 30hs. semanales de labor en CEMAR 2 (SSAPAC-TURNO MATUTINO Y TURNO VESPERTINO) y CESAC 23 (AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS VELEZ SARFIELD - TURNO MATUTINO Y TURNO VESPERTINO), dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante el acta paritaria N° 4/2019 instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABAMEFGC/2019.

Que por DI-2023-131-GCABA-DGATP se modificó el art. 5° de la DI2023-66-GCABA-DGATP atento haberse realizado un nuevo sorteo de jurado atendiendo las pautas establecidas en el Acta Paritaria N3/23 firmada con fecha 10/03/23 en el marco de la Negociación Paritaria Sectorial-Médicos Municipales se establece en su ARTICULO SEGUNDO que "...para la conformación del Jurado de los concursos para cargos de ejecución del primer nivel, participará al menos un jefe o integrante del primer nivel y, al menos, un jefe o integrante de hospitales de la especialidad concursada".-

Que por un error material involuntario se consignó erróneamente a los nuevos jurados titulares, los cuales fueron sorteados mediante IF-2023-20210314-GCABA-DGAYDRH con fecha 18/05/2023, por lo cual corresponde rectificar el art. 5° de la DI-2023-66-GCABA-DGATP, el cual fuera modificado por la DI-2023-131-GCABA-DGATP.-

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCION PRIMARIA

DISPONE:

Artículo 1°.- Modifíquese el art. 5° de la DISPOSICION N° 2023-66-GCABA-DGATP que quedará

redactado de la siguiente manera: “Artículo 5°. - Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

Nómina de Jurado Expediente Nro.: EX-2022-26960903-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-30788795-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-30789164-GCABA-DGAYDRH y EX-2022-43750147-GCABA-DGAYDRH

Asociaciones Gremiales convocadas para designar veedores: Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

TITULARES:

- **CUIL 20119876959 - MACCAGNONI CARLOS D - Borda Psicología Clínica JEFE SECCION (06) HNJT.B.45-Borda-SECC Psicología II**
- **CUIL 27236422289 - DOÑA SILVIA MONICA - IReP Psicología Clínica JEFE UNIDAD (05) IRPS.44-IReP-UNID Psicología**
- **CUIL 27176351581 - REY LILIANA MONICA - Moyano Psicología Clínica JEFE SECCION (06) HNBM.44-Moyano-UNID Hospital de Día**

SUPLENTES:

- **CUIL 23174765774 - TREJO MARINA NELIDA - Moyano Psicología Clínica JEFE SECCION (06) HNBM.41-Moyano-SDIR Agudos, Ambulatorios y Area Programática**
- **CUIL 23214802384 - SANCHEZ VERONICA ANDREA - Velez Psicología Clínica JEFE SECCION (06)**
- **CUIL 27166277995 - GONZALEZ MARIA AURELIA - Sarda Psicología Clínica JEFE SECCION (06) HMIRS.45-Sarda-SECC Psicopatología y Salud Mental**

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud. -